



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 146 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210027900	Ordinario	Neyla Fernandez De Lorduy	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados	24/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Neyla Fernandez De Lorduy A Través De Apoderado Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda Y La Señora Dolly

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8d3a2933-2e05-47aa-994a-f92adfa755f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 146 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



Cifuentes Pelaez, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejercen Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto, Notifíqueseles En La Forma Prevista En La Ley, Haciendo Entrega De La Copia De La Demanda Y Sus Anexos,

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8d3a2933-2e05-47aa-994a-f92adfa755f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 146 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



Advirtiéndosele Que Con La Contestación De La Demanda, Deben Allegar Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Presente Proceso. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Luis Manuel De La Victoria Barros,

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8d3a2933-2e05-47aa-994a-f92adfa755f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 146 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



Identificado Con C.C. No.
72.129.349 Y T.P. No.
72.328 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y
No Posee Antecedentes
Disciplinarios.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

8d3a2933-2e05-47aa-994a-f92adfa755f1